R E S O L U C I O N Nº 266/2.022 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBAN EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA PÚBLICA NACIONAL N° 01/PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE - ID Nº 406.433".

VISTO: El Dictamen N° 002/22 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, de Educación y Cultura y de Hacienda y Presupuesto, por la cual recomiendan aprobar el Informe del Comité de Evaluación como la adjudicación y autorización para la suscripción de Contrato con la Empresa LADERO S.A., para la Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas con Fondos de FONACIDE ID N° 406.433" ----------

CONSIDERANDO: **Que,** mediante **Nota I.M. Nº 559/2.022** de fecha **20 de junio de 2022**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 306/22**, por la cual el Ejecutivo Municipal solicita manifiesta textualmente*"...por este medio remitimos adjunto el informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, "Provisión de almuerzo escolar a Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE con ID N° 406.433. La remisión es a los efectos de que la Honorable Junta Municipal tome razón del informe aludido, a fin de que se pueda Adjudicar y Autorizar la suscripción del Respectivo Contrato, en el marco de la Licitación que nos ocupa. Consecuentemente, solicitamos a ese Alto Cuerpo Legislativo se tenga a bien Adjudicar y Autorizar la suscripción del contrato respectivo...".* ----------

Que, la **Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal"**, que en su **SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal**, específicamente en su **Artículo 36.-, Inc. c)** establece taxativamente *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";* asimismo, la precitada Ley, en su **TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL**, específicamente en el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación**, establece taxativamente *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".* ----------

Que, la Nota remitida por la Administración Municipal, hace referencia al *informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/22 "PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE con ID Nº 406.433"***. Dicho Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR a la Firma LADERO S.A. el Llamado respectivo.**----------

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2.022, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación. ----------

Secretaria General

Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ
Secretaria

Lic. CHRISTIAN JORGGE B.
Presidente Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Dada a la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 01 días del mes de Julio del año Dos mil Veintiuno.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE

NDRA VIDALLET
Secretaria General.

Secretaría Gral.

MUNICIPALIDAD

A ARANDA F.
Interventor Municipal.

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 266/2.022 J.M.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°) **APROBAR**, el informe del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2.022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE con ID Nº 406.433"**----------

Art. 1º) **APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción del respectivo Contrato, a favor de la firma LADERO PARAGUAYO S.A, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2.022, para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE - CON ID Nº 406.433, por un monto a contratar de G. 869.682.160.- (Guaraníes ochocientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil ciento sesenta) IVA incluido.-** ----------

Art. 2º) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese

MARIANO ROQUE ALONSO, 29 DE JUNIO DE 2.022.-

Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ
Secretaria

Lic. CHRISTIAN JORGGE B.
Presidente Junta Municipal

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---------

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 01 días del mes de Julio del año Dos mil Veintidós.----------

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

Secretaría Gral.

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:
01 JUL 2022
09:00